

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por el Concejal Delegado de Urbanismo se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en **“Aislamiento Térmico e Instalación Fotovoltaica de 40 KW en Cubierta del Polideportivo”** por los motivos siguientes:

- mejorar climatización de polideportivo.
- obtención de rentabilidad derivada de la venta producción de energía
- contribución a fomento de energías renovables.

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente ya que la actuación tiene un presupuesto inferior a 200.000 euros (deducido el IVA).

Visto que las obras que se pretende realizar son de competencia municipal y que se encuentran incluidas en una de las tipologías enunciadas en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto que con fecha 12 de marzo de 2010 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12 de marzo de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 197.997,69 euros, y a 31.679,63 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2010 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 22 de marzo de 2010, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en **“Aislamiento Térmico e Instalación Fotovoltaica de 40 KW en Cubierta del Polideportivo”**.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 197.997,69 euros y 31.679,63 euros de IVA, lo que hace una inversión total de 229.677,32 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de **“Aislamiento Térmico e Instalación Fotovoltaica de 40 KW en Cubierta del Polideportivo”**, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en **“Aislamiento Térmico e Instalación Fotovoltaica de 40 KW en Cubierta del Polideportivo”** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- GEDEON, ACTIVATECNOLOGIA, ELCON S.L., ISOFER S.L., MERCACLIMA, ATONSOLAR, GISCOSA, CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA S.L., PROMAN, FOCOS GESTION DE PROYECTOS S.A.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Perales de Tajuña, a 29 de marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo. José Andrés García López.